

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la parte demandante María Cristina León Rojas, solicita que se requiera a Cajasán y a la AFP Porvenir S.A. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario.

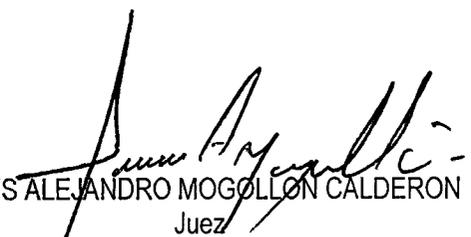
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo 2020-00429-00, promovido por María Cristina León Rojas, contra Sammy Smith González Bolívar.

Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a la Caja Santandereana de Subsidio Familiar -CAJASAN-; y al Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para que informen el nombre del empleador dirección y correo electrónico, mediante el cual el demandado Sammy Smith González Bolívar con CC. 1.098.714.947, realiza cotizaciones a seguridad social; esto con el fin de proceder a solicitar medidas cautelares. Lo anterior de conformidad con el numeral 4°, del Art. 43, del Código General del Proceso. Librense los oficios correspondientes.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 108 hoy,  
24 DE NOVIEMBRE DE 2021  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO